



DECRETO NRO. 02/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°53/25, caratulado: Correspondencia recibida: Elvira BAZAN – Solicita autorización para habitar inmueble ubicado en calle 31 N° 675 de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado por las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: "...Se informa que el terreno en cuestión fue donado por la Municipalidad de General Pico, mediante Ordenanza 134/99, del 2 de diciembre de 1999, a favor de Córdoba, Luisa, DNI 11.741.453 y Bazán, Nicolás, DNI 8.010.932. Dicha Ordenanza se encuentra vigente, debiendo destacar que establece la donación sin cargo específico y sin plazo para realizar la correspondiente escrituración.

Que a pesar de haber fallecido los donatarios, según lo manifiesta la peticionante, la Ordenanza sigue estando vigente. Por ello, no es competencia de la Municipalidad autorizar la ocupación del inmueble por parte de los presuntos herederos. Al respecto, resultará conveniente el inicio de los trámites sucesorios para delimitar esta cuestión..."

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°53/25, caratulado: Correspondencia recibida: Elvira BAZAN – Solicita autorización para habitar inmueble ubicado en calle 31 N° 675 de nuestra ciudad.

Artículo 2do.: Remitir copia del presente Decreto a la interesada y adjuntar respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 26 días del mes de marzo de 2026.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE